



Municipalidad Distrital de Daniel Hernández Tayacaja - Huancavelica

(Creada por Ley N° 12529)

GESTIÓN EDIL 2019 - 2022

“Año de la Universalización de la Salud”

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2020 -CM.MDDH/T

Daniel Hernández, 31 de Enero de 2020

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNÁNDEZ

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 002 de fecha 31 de enero de 2020, el pedido del Señor Sauro Roberto Berrocal Suárez Alcalde de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández; mediante el cual, formula al Pleno de Concejo que se programe mediante la Gerencia Municipal y las Áreas correspondientes a fin de convocar a la “Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2019, del Pliego Municipalidad Distrital de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja - Huancavelica”, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno Local, el Territorio, la población y la organización; de conformidad con el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; y que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú reconoce para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades determina que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, el 31 de Enero del año en curso se llevó a cabo la Sesión de Concejo Municipal Ordinaria N° 002, en cuyo acto se acordó materializar la convocatoria a la “Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2019, del Pliego Municipalidad Distrital de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja - Huancavelica”; en atención a la petición formulada por el Gerente Municipal Abog. Armando López Méndez, quien por intermedio del Señor Sauro Roberto Berrocal Suárez Alcalde de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández; formuló dicho pedido, citando como fecha propuesta para el día Jueves 20 de Febrero de 2020;

En tal virtud, el Pleno del Concejo luego del debate correspondiente; y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Convocatoria a las Autoridades del Distrito, Miembros del Concejo de Coordinación Local - CCL, Comité de Vigilancia, Presidentes de los Barrios, Representantes de las Juntas Vecinales y Población en general del Distrito de Daniel Hernández, a la “AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO FISCAL 2019”, del Pliego Municipalidad Distrital de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja - Huancavelica”; para el día Jueves 20 de Febrero de 2020, a horas 10:00 a.m., lugar explanada del Palacio Municipal del Distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Gerencia Municipal y las Áreas Administrativas correspondientes para que adopten los procedimientos según sus competencias para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Distribución:
G.M.
As. Leg.
S. Gerencias
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL HERNANDEZ
TAYACAJA - HUANCAMELICA

Sauro R. Berrocal Suárez
ALCALDE